

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 10 de marzo de 2016 <u>P.I.E. Nº 154/2016-2017</u>



Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Franklin Valdivia Leigue, para que el Señor Ministro de Autonomías, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

"1. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta a la fecha, cuenta con área urbana homologada por Resolución Suprema, de ser afirmativa su respuesta, remita una copia de la documentación solicitada.--- **2.** Informe con qué instrumento (Ley Municipal, Ordenanza Municipal, Resolución, etc.) el Gobierno Municipal de Riberalta a la fecha, ha presentado su documentación pertinente para la determinación y ampliación del Área Urbana Municipal.--- **3.** Remita lista de los Gobiernos Autónomos Municipales de Bolivia, que cuenten con Resolución Suprema de la delimitación de su Área Urbana aprobada.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores".

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Victor Hugo Zamora Castedo SEGUNDO SECRETARIO CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL







La Paz, 30 de marzo de 2016 MA/DESPACHO/DGAJ Nº 219/16

Señor: Evo Morales Ayma **Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia** <u>Presente</u>.-

Ref.- Respuesta P.I.E. Nº 154/2016-2017

Hermano Presidente:

Tengo a bien remitir la respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VCGG DGGLP No 087/2016-2017 de acuerdo a los puntos transcritos en el oficio PIE Nº 154/2016-2017, solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores Sen. José Alberto Gonzales Samaniego, a través de la Honorable Cámara de Senadores, cuyo texto dice a la letra:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador franklin Valdivia Leigue, para que el señor Ministro de Autonomías, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

1. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta a la fecha, cuenta con área urbana homologada por Resolución Suprema, de ser afirmativa su respuesta, remita una copia de la documentación solicitada.--- 2. Informe con qué instrumento (Ley Municipal, Ordenanza Municipal, Resolución, etc.) el Gobierno Municipal de Riberalta a la fecha, ha presentado su documentación pertinente para la determinación y ampliacion del Área Urbana Municipal.--- 3. Remita lista de los Gobiernos Autónomos Municipales de Bolivia, que cuenten con Resolución Suprema de la delimitación de su Área Urbana aprobada.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.

En atención al P.I.E. Nº 154/2016-2017 remitido a esta Cartera de Estado, remitase al Informe VADM-DGAM Nº 027/2016, de 24 de marzo de 2016, elaborado por la Dirección General de Autonomías Municipales del Ministerio de Autonomías

Con este motivo reitero a usted las seguridades de mi máz alta consideración

VORONIA SON

Hugo Siles Núñez del Prado MINISTRO DE AUTONOMÍAS

Dirección: JZA/BYG/ia Octubre esq Fernando Guachalla Nº 2230

Telf.: (591-2) 2110934 **Fax:** (591-2) 2113613

Web: www.autonomia.gob.bo

La Paz - Bolivia

